

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



11ºOrd.
EXP-UNC: 0036363/2016

VISTO:

La propuesta de materias electivas para las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, elevada por la Dirección del Centro de Computación y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de los Directores de Carreras y de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Establecer como materias electivas (Plan 2009) del Centro de Computación y Tecnologías de Información, a dictarse en el segundo semestre de 2016, las que se detallan a continuación:

- Contador Público:
Auditoría de Sistemas Computarizados.
- Licenciatura en Administración:
Gestión de Recursos Humanos. Aplicaciones Informáticas.

Art. 2º.- Establecer las siguientes caracterizaciones y requisitos para las materias antes detalladas:

• AUDITORÍA DE SISTEMAS COMPUTARIZADOS

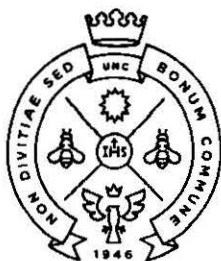
Caracterización: Concepto. Tipos de auditoría en entorno informático. Control interno en ambientes computarizados. Auditoría de Sistemas de Información. Seguridad Informática. Protección y confiabilidad de los datos. Marco regulatorio.

Requisitos: Tecnologías de Información I
Auditoría

• GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. APLICACIONES INFORMÁTICAS

Caracterización: La asignatura "Gestión de Recursos Humanos – Aplicaciones Informáticas", permite orientar y preparar a los alumnos

Yh
f



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



11°Ord.
EXP-UNC: 0036363/2016

para que administren dichos recursos, promuevan, organicen y lideren procesos de transformación y mejoramiento, lo cual se constituye en un aporte fundamental para el desarrollo de las organizaciones. El alumno aprende a usar distintas soluciones informáticas en las que aplica los conocimientos adquiridos en otras materias de la carrera, y en particular en la especialidad "Recursos Humanos". Se usan herramientas de trabajo colaborativo, de gestión de personal y de análisis para la toma de decisiones en el Área de Recursos Humanos.

Requisitos: Tecnologías de Información I

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

IV

C. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° — 299